

6. Modificación/Rescisión

Si se modifican las condiciones de la práctica, se debe comunicar mediante el modelo de modificación en la Unidad de Prácticas. Se presentará un ejemplar con la firma original de todas las personas participantes y el sello de la empresa con una antelación mínima de 15 días naturales

(<http://www.upv.es/contenidos/SIEPRACT/infoweb/siepract/info/714613normalc.html>).

Para rescindir una práctica, se debe comunicar también mediante el modelo de rescisión (disponible en la web) a la Unidad de Prácticas en Empresas con una antelación mínima de 15 días naturales.

Tanto el/la estudiante como la empresa podrán rescindir una práctica en cualquier momento siempre por causa justificada y avisando a las otras partes con suficiente antelación previa a la rescisión.

ETSI Caminos, Canales y Puertos
Unidad de Prácticas en Empresas - Edif. 4E - 2º piso
Camino de Vera, s/n. 46022 VALENCIA

Tel. 96 387 9152 / Fax 96 387 7159
e-mail: practicas.etsiccp@sie.upv.es / <http://www.iccp.upv.es>

Horario de atención: lunes a viernes: 11'30 - 13'30
lunes y miércoles: 16'00 - 17'00

¿PARA QUÉ?

Para tu desarrollo profesional

Adquisición de una primera experiencia laboral, que conlleva una formación práctica en un entorno real, obteniendo un primer contacto con el mundo laboral y el mercado de trabajo.

Para tu desarrollo personal

Conocimiento de la cultura empresarial y las relaciones en la empresa. Adquirir una formación integral a través del desarrollo de la responsabilidad, el trabajo en equipo, etc.

Para tu Expediente Académico

Completar tu currículum: adquisición de práctica en el desempeño de la profesión, pudiendo incluirse en tu Suplemento Europeo al Título (SET).



PRÁCTICAS EXTRACURRICULARES

Máster Universitario en Prevención de Riesgos Laborales

Las prácticas extracurriculares son aquellas que los/las estudiantes podrán realizar con carácter voluntario durante su periodo de formación, para contribuir a su formación integral, al desarrollo de sus competencias técnicas, metodológicas, personales y participativas al obtener una primera experiencia práctica, que favorece los valores de innovación, creatividad y emprendimiento, facilitándoles la inserción en el mercado de trabajo.

No aparece en el expediente académico, pero sí se puede reconocer como actividades universitarias, apareciendo en el suplemento al título.



Facebook / Prácticas en Empresa Caminos UPV



1. Requisitos

Estar matriculado/a en la enseñanza universitaria a la que se vinculan las competencias a adquirir por el/la estudiante en la realización de la práctica.

Desde el inicio de la titulación para estudiantes del Máster Universitario en Prevención de Riesgos Laborales.

Período: del 1 septiembre al 31 de agosto.

Como máximo, se pueden realizar **4 horas/día** (20 horas semanales) de prácticas, en horario de **mañanas**. En ningún caso las prácticas deben interferir con las clases del Máster.

Como mínimo, está establecida una dedicación de 10 horas/semana.

Para que las prácticas externas sean Extracurriculares no es necesaria la matrícula en ningún momento, consecuentemente no tienen coste económico para el/la estudiante.

*Más información en:
www.iccp.upv.es > Empresa

2. Registro en la Base de Datos

Para realizar prácticas es necesario registrarse en la Base de Datos del Servicio Integrado de Empleo (SIE) y en la aplicación de la Unidad de Prácticas en Empresas de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos (ETSICCP).

Página web del SIE:

www.sie.upv.es (Acceso a servicios> Prácticas en empresas>Estudiante>Inscripción BD curricular>Opción A).

Página web de la ETSICCP:

www.iccp.upv.es (Menú derecha: Intranet > Seleccionar opción C> Seleccionar la titulación> Unidad de Prácticas de empresas> Rellenar ficha curricular).

3. Búsqueda de empresas

Las ofertas de prácticas se pueden consultar en la aplicación de prácticas en www.iccp.upv.es (Intranet de la ETSICCP), donde también debes añadir tu CV.

El/La estudiante también puede buscar por cuenta propia la empresa en la que quiere realizar las prácticas, a través de páginas webs, ofertas de medios sociales y redes...

4. Documentación y normativa de tramitación

La documentación se encuentra en la página de la Escuela: www.iccp.upv.es ((Empresas >Oferta Nacional de prácticas en Empresas> Legislación, Normativa y Documentación > Normativa y acceso)

Convenio de prácticas

A cumplimentar por la empresa. La documentación será original, firmada y sellada donde corresponda. Todos los campos deberán estar cumplimentados a ordenador, sin tachaduras, correcciones, ni firmas escaneadas.

(<http://www.upv.es/contenidos/SIEPRACT/infoweb/siepract/info/714612normalc.html>).

Deberás presentar en la UPE de la ETSI Caminos, Canales y Puertos la documentación con una antelación mínima de 15 días naturales si la práctica es en territorio nacional y 30 días si es en el extranjero, previos a la fecha de inicio de la práctica en ambos casos..

Bolsa económica: se establece una dotación mínima de 5€/hora y se limita el máximo de percepción a 1200 € mensuales.

Máximo de horas extracurriculares igual al 30% de los créditos para las titulaciones de Grado y 40% de los créditos para las titulaciones de Máster.

La empresa tiene la obligación de dar de alta al/la estudiante en la Seguridad Social.

Por otro lado, la UPV cubrirá al/la estudiante con un seguro de Responsabilidad Civil y uno de

Accidentes que cubre "in itinere".

En el apartado de Objetivo y actividades a realizar durante la práctica: cumplimentar mínimo 15 líneas.

5. Reconocimiento académico

Las prácticas extracurriculares Sí pueden tener su reconocimiento en el **Suplemento Europeo al Título**. Para ello, deberás aportar:

1. Estudiante: cumplimentación encuesta online (<http://www.sie.upv.es>).

2. Tutor/a de empresa: cumplimentación de la encuesta en papel que se le remite desde la UPV.

3. Previa solicitud del/de la estudiante (mediante mail a la Unidad de Prácticas (practicas.etsiccp@sie.upv.es)).

4. Su calificación solo será APTO/NO APTO.

*NO todas las prácticas extracurriculares deben ser evaluadas. Es decir, se pueden realizar prácticas externas extracurriculares por motivos que no sean académicos. SOLO aparecerán en el Suplemento previa petición de cada estudiante y entrega de la documentación pertinente

“Las prácticas permiten aplicar los conocimientos y suponen un primer paso al mundo laboral”

